MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6692

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR"

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Visto: El memorando DGAF N.º 2481 del 18 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 1858/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el "Alquiler de local para Fiscalías del interior"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de local para sedes de las Fiscalías del interior del país, según memorando DCR N.° 5087 del 16 de noviembre de 2018 y DCR N.° 5244 del 22 de noviembre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 17/2018 del 22 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área regional.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 431 del fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de local para Fiscalías del interior"**, según detalle:

1	Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray
2	Fiscalía Adjunta de Cordillera
3	Fiscalía Zonal de Caaguazú
4	Fiscalía Zonal de Yuty
5	Fiscalía Zonal de Edelira
6	Fiscalía Adjunta de San Juan Misiones
7	Fiscalía Zonal de Santa Rosa
8	Fiscalía Regional de Pilar Sede III
9	Fiscalía Zonal de Capitán Bado
10	Fiscalia Zonal de Alto Vera

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6693

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR"

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Visto: El memorando DGAF N.° 2481 del 18 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el "Alquiler de local para Fiscalías del interior"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles – Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de local para sedes de las Fiscalías del interior del país, según memorando DCR N.° 5087 del 16 de noviembre de 2018 y DCR N.° 5244 del 22 de noviembre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 17/2018 del 22 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área regional.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 431 del fecha 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1858 del 17 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para los alquileres de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de local para Fiscalías del interior"**, según detalle:

1	Fiscalía Zonal de Yby Yaú
2	Fiscalía Regional Sede II – Concepción
3	Sede de Documentología de Coronel Oviedo
4	Fiscalía Regional y Adjunta de Paraguarí
5	Fiscalía Zonal de Carepeguá

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quinonez Astigarraga
Fiscal General del Estado